

ANEXO IV  
DIRECTORIO

1. Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud

DIRECCIÓN	CÓD. POSTAL	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX
C/ General Tamayo, 23 Bajo.	04.001	ALMERÍA	950 006600	950 006620
Avda. Alameda Apodaca, 20-1º	11.003	CÁDIZ	956 007500	956 007520
C/ Adarve, 2.	14.002	CÓRDOBA	957 352257	957 352241
C/ Ancha de Santo Domingo, 1 (Casa de los Girones)	18.009	GRANADA	958 025850	958 025870
C/ Rico, 26	21.001	HUELVA	959 011950	959 011951
C/ Arquitecto Berges, 34 A	23.007	JAÉN	953 001950	953 001970
C/ Carretería, 7	29.008	MÁLAGA	951 040919	951 040920
C/ O'Donnell, 22.	41.001	SEVILLA	955 036350	955 036360

2. Página web del Instituto Andaluz de la Juventud  
[www.andaluciajunta.es/patiojoven](http://www.andaluciajunta.es/patiojoven).

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2007, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se convoca el programa «Campaña de Nieve Joven» para el año 2008.*

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, creó en su disposición adicional primera el Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo, actualmente adscrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social por el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, de reestructuración de Consejerías.

En virtud de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, anteriormente mencionada y del Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, se atribuyen al mismo, entre otras funciones, «la planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las actuaciones en materia de juventud impulsadas por la Administración de la Junta de Andalucía» y «el fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud».

La aprobación del Plan Junta Joven por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de noviembre de 2005 ha significado la apuesta decidida de la Junta de Andalucía por el desarrollo integral de la juventud andaluza. Dicho Plan se configura como un elemento de coordinación e impulso de las diferentes políticas destinadas a la población juvenil dentro del territorio. A efectos de una mayor racionalización del Plan, éste se divide en cinco grandes áreas, subdivididas, a su vez, en objetivos generales, que se concretan en objetivos específicos y a los que corresponden una serie de actuaciones determinadas. En el área de calidad de vida se establece el Objetivo General IV: «aumentar la práctica deportiva en el colectivo juvenil en todos sus niveles, con especial atención al deporte base, como instrumento de socialización y forma de ocio saludable, así como el rendimiento de los y las deportistas que alcanzan la alta competición», con el objetivo específico de «fomentar la práctica deportiva entre las personas jóvenes en todos los niveles educativos». Igualmente se establece que una de las acciones derivadas del mencionado objetivo específico sea la de «fomento de los deportes estacionales mediante paquetes de actividades específicos». Es en esta acción donde se enmarca el Programa denominado «Campaña de Nieve Joven». Según este Acuerdo del Consejo de Gobierno, al Instituto Andaluz de la Juventud

corresponde la coordinación y el seguimiento de los programas y actuaciones contenidos en el Plan Junta Joven.

En este marco funcional, y con la finalidad de promocionar actividades y servicios para la juventud de nuestra Comunidad Autónoma, se pretende desarrollar el Programa «Campaña de Nieve Joven», con el objeto de acercar a los jóvenes andaluces a la práctica del esquí y del snowboard, a la vez que fomentar entre éstos el conocimiento de los espacios naturales de nuestra Comunidad Autónoma, abriendo otras posibilidades que permitan un uso más creativo del tiempo libre.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, así como en el artículo 9 del Decreto 118/1997, de 22 de abril y demás normas de general aplicación, esta Dirección General resuelve:

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto convocar el Programa «Campaña de Nieve Joven» para el año 2008.

Segundo. Plazas y turnos.

Dentro del Programa «Campaña de Nieve Joven» se ofertan para el año 2008 un total de 400 plazas, distribuidas en 8 turnos (50 plazas por turno), correspondiéndoles un turno a cada una de las provincias andaluzas.

Cada turno será de domingo a viernes (entrada el domingo con cena y alojamiento y salida el viernes con almuerzo).

Tercero. Condiciones generales del Programa.

Las condiciones generales del Programa «Campaña de Nieve Joven» para el año 2008 se darán a conocer en toda la Comunidad Autónoma en los lugares enumerados en el anexo-directorio de esta Resolución, así como a través de diferentes soportes publicitarios.

Las condiciones generales recogerán como mínimo los requisitos que deberán reunir los participantes, los servicios que comprende, la distribución de los turnos por provincias, boletín de distribución y plazo de presentación de solicitudes, procedimiento de adjudicación de las plazas e incorporación de los participantes admitidos.

Cuarto. Aceptación de condiciones.

La participación en el Programa «Campaña de Nieve Joven» para el año 2008, al que se refiere la presente Resolución, supondrá la aceptación de las condiciones generales y específicas que se establezcan al respecto.

Sevilla, 7 de noviembre de 2007.- El Director General, Joaquín Dobladez Soriano.

ANEXO-DIRECTORIO

1. Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud.

DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX
C/ General Tamayo, 23, bajo.	04001	ALMERÍA	950 006 600	950 006 620
Av. Alameda Apodaca, 20-1º.	11003	CÁDIZ	956 007 500	956 007 520
C/ Adarve, 2.	14002	CÓRDOBA	957 352 257	957 352 241
C/ Ancha de Santo Domingo, 1 (Casa de los Girones).	18009	GRANADA	958 025 850	958 025 870
C/ Rico, 26.	21001	HUELVA	959 011 950	959 011 951
C/ Arquitecto Berges, 34 A.	23007	JAÉN	953 001 950	953 001 970
C/ Carretería, 7.	29008	MÁLAGA	951 040 919	951 040 920
C/ O'Donnell, 22.	41001	SEVILLA	955 036 350	955 036 360

2. Página Web del Instituto Andaluz de la Juventud:  
[www.andaluciajunta.es/patiojoven](http://www.andaluciajunta.es/patiojoven).